ACTA DE INICIO CONTRATO NO. MC-SA-MC-007-2026

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, Trece (13) de Octubre de 2026
OBJETO	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LLUVIOSOS SECTOR ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ"
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL No. 5.747.999 de San José de Miranda – Santander
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	No. 202608042 con fecha 31 agosto de 2026, de la cuenta: 6917 23201010010316-01-124600-16-40031400-202500000036732 Optimización y Rehabilitación de Acueductos Municipales - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial 7275 23201010010316-03-132213-16-4003056 Optimización Y Rehabilitación De Acueductos Municipales - FTE: R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua y saneamiento básico 7342 23201010010316-04-1331000-16-4003019 Construcción y Rehabilitación de Acueductos Municipales - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Alcantarillados ampliados
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (173.943.768,70)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/10/2026
FECHA DE INICIO	13/10/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato y el 10% del valor del contrato a liquidación de este. El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad

	Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	202610001 de fecha: 01/10/2026
GARANTIA	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE

En Cucaita, a los Trece (13) días de octubre de 2026, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el Acta de Inicio.

EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL
No. 5.747.999 de San José de Miranda – Santander
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

PROYECTO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA